



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1203/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1453/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 14/2025 - ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE LABORATORIO"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y la Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, quienes solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) EQUIPO de LABORATORIO para determinar proteínas por el método KJELDAHL, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 2º del presente Pliego de Condiciones Particulares, el cual será afectado al Laboratorio Único Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 consta Solicitud de Pedido n.º 2358 de fecha 11 de marzo del año 2025, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2712 de fecha de 17 de marzo del año 2025 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana ZECCA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UN (1) EQUIPO de LABORATORIO, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conformara una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 14/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de abril del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) EQUIPO de LABORATORIO para determinar proteínas por el método KJELDAHL, cuyas características deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 2º del presente Pliego de Condiciones Particulares, el cual será afectado al Laboratorio Único Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de abril del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1203/2025

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 25 de abril del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 14/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Juan Ignacio OLANO, en representación de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, en representación de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 27 - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Dependencia: CESASA - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.05.00 4.3.3.0 - Equipo sanitario y de laboratorio.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal